



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0685/2023

Pág. 1/2

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0289/2023, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE OBLIGACIÓN Y PAGO A LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES), EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL".

21 de julio de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: EL Memorando DAF/282/2023, del Director, Econ. Alejandro León Duarte López, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la rectificación de la Resolución N° 0289/2023 de la Decana de la FP-UNA, por ser menor el importe al previsto para el pago en el Marco del Mecanismo de EVALUACIÓN PARA ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Que por omisión material en el Memorando DAF/87-1/2023:

Donde dice: Art. 1°

Programas de Postgrado		
Doctorado en Ciencias de la Computación	Acreditación	33.000.000
Maestría en Ciencias de la Computación	Acreditación	
Maestría en Ciencias de la Ingeniería Eléctrica	Acreditación	
Total a Pagar		225.500.000

Debe decir: Art. 1°

Programas de Postgrado		
Doctorado en Ciencias de la Computación	Acreditación	22.000.000
Maestría en Ciencias de la Computación	Acreditación	
Maestría en Ciencias de la Ingeniería Eléctrica	Acreditación	
Total a Pagar		234.300.000

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Rectificar la Resolución N° 0289/2023, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE OBLIGACIÓN Y PAGO A LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES), EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL", quedando redactada en los siguientes términos:

Art. 1° Autorizar la obligación y el pago de la suma de doscientos treinta y cuatro millones trescientos mil guaraníes (G. 234.300.000), e imputar el pago al Objeto del Gasto 913 - Tasas y Contribuciones, Fuente de Financiamiento 30, a ser procesados conforme a la disponibilidad presupuestaria y Financiera, según el siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0685/2023

Pág. 2/2

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0289/2023, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE OBLIGACIÓN Y PAGO A LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES), EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL".

Carreras de Grado	Concepto	Arancel
Ingeniería en Electricidad - Sede San Lorenzo	Acreditación	38.500.000
Ingeniería en Electrónica - Sede San Lorenzo	Acreditación	38.500.000
Ingeniería en Informática - Sede San Lorenzo	Acreditación	38.500.000
Licenciatura en Ciencias Informáticas - Sede San Lorenzo	Acreditación	38.500.000
Licenciatura en Ciencias Informáticas - Filial Cnel. Oviedo	Acreditación	38.500.000
Programas de Postgrado		
Doctorado en Ciencias de la Computación	Acreditación	
Maestría en Ciencias de la Computación	Acreditación	22.000.000
Maestría en Ciencias de la Ingeniería Eléctrica	Acreditación	19.800.000
Total a Pagar		234.300.000

Lo demás, sin modificaciones.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivían Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaría de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana